



Resolución de la Oficina General de Administración N° 0106-2011-FONDEPES/OGA

Lima, 27 de Diciembre del 2011

Visto la Nota N° 318-2011-FONDEPES/DAFIN, solicitando disponibilidad presupuestaria para reintegrar los gastos realizados en Comisión de Servicios por el Sr. Abelardo Marino PALACIOS BASAS, Director de la Oficina de Apoyo Financiero y, visto el Memorándum Interno N° 1326-2011-FONDEPES/OPP en la que otorga la disponibilidad presupuestaria para el reintegro respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, es un Organismo Público Descentralizado, con autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y, de acuicultura en general;

Que, luego de la fiscalización realizada por la Oficina Financiera a los expedientes y gastos realizados por el Sr. Abelardo Marino PALACIOS BASAS, quien realizara los gastos en Comisión de Servicios a las localidad de Chiclayo, adjuntando documentos de gastos por la suma de S/. 140.00 (Ciento Cuarenta con 00/100 nuevos soles), según expedientes adjunto al presente, la misma que forma parte de la presente Resolución, se otorga la conformidad a los mismos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el REINTEGRO de gastos realizados por el Sr. Abelardo Marino Palacios Basas trabajador de la institución con Contrato a plazo indeterminado, por un total de S/. 140.00 (Ciento cuarenta con 00/100 nuevos soles), la misma que se afectara según detalle siguiente y de acuerdo a lo señalado en los expedientes adjuntos al presente, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución y, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 007-2010-FONDEPES, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

Clasificador	Detalle	Meta	Fte. Fto.	Total
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	15	RO	140.00
	TOTAL			140.00

Artículo 2º.- Remitir al área respectiva para su conocimiento y el trámite correspondiente. ..

Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO




Ing. EULER J. NUÑEZ MARIN
Jefe de la Oficina General de Administración